

**READJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-15-LR20
"REPOSICIÓN ESCUELA TEHUACO - QUETALCO COMUNA DE
DALCAHUE"**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.107

DALCAHUE, 10 de Julio de 2020

VISTOS: La necesidad de readjudicar la Licitación N° 3520-15-LR20, el Decreto Alcaldicio N° 1.102 de fecha 10/07/2020 que Invalida y deja sin efecto Decreto Alcaldicio de Adjudicación N° 1.037, Informe de Propuesta Pública y Acta de Apertura, el Informe de Propuesta Pública de fecha 10/07/2020, el Acta de Apertura de fecha 09/07/2020, el Acta de Audiencia otorgada al Sr. Cuniberto Antonio Ávila Olea, Rut N° 8.976.618-4 de fecha 07/07/2020, lo establecido en el artículo 53° de la Ley de Bases de los Procedimientos Administrativos, N°19.880; la audiencia previa de los interesados, lo que se verificó mediante la notificación por correo electrónico a cada uno de los oferentes, el Ord. Alcaldicio N° 348 de fecha 01/07/2020 emitido al Sr. Cuniberto Antonio Ávila Olea y el Ord. Alcaldicio N° 349 de fecha 01/07/2020 emitido al Sr. Carlos Augusto Martínez Tobar; las observaciones realizadas por el Departamento de Adquisiciones, donde indica que Rut N° 76.095.536-1 evaluado, no es coincidente con Rut N° 8.976.618-4 de Ficha de Licitación, percatándose de esta situación al generar la orden de compra, lo que constituye una infracción a las Bases Administrativas de Licitación en la exigencia de individualización del oferente, y ser causal de rechazo de la oferta a la luz de lo establecido en el numeral 5.4. de las mismas Bases, lo que no reparó la Comisión de Apertura al momento del Acta de Apertura respectiva; el Decreto Alcaldicio N° 1.037 de fecha 24/06/2020 que Adjudica la Licitación, el Informe de Propuesta Pública de fecha 18/06/2020, el Acta de Apertura de fecha 17/06/2020, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 806 de fecha 15/04/2020 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, el Ord. N° 0670 de fecha 16/03/2020 que toma conocimiento de Bases Administrativas Generales, la Resolución Exenta N° 0698 de fecha 10/03/2020 del Gobierno Regional de Los Lagos que aprueba convenio mandato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de Los Lagos, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Gobierno Regional de Los Lagos, de fecha 10/03/2020 que certifica que con fondos del F.N.D.R. se encuentra aprobado por el Consejo Regional con Certificado Nro. 405 de fecha 05/12/2019 y cuenta con disponibilidad presupuestaria de acuerdo a la Resolución N° 07 de fecha 13/01/2020; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento, fijado a través del Decreto 250 del año 2004; Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Readjudíquese la Licitación N° 3520-15-LR20 denominada **"Reposición Escuela Tehuaco - Quetalco Comuna de Dalcahue"** al siguiente oferente:

CARLOS AUGUSTO MARTÍNEZ TOBAR	RUT N°
--------------------------------------	---------------

2.- El monto de adjudicación es de \$ 743.961.208 impuestos incluidos y el plazo de ejecución es de 225 días corridos.

3.- Los fondos destinados para la presente licitación corresponden al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R)

4.- Infórmese al oferente individualizado anteriormente el resultado de la adjudicación.

PUBLIQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
Secretaría Municipal (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- **Transparencia**
- Secplan
- Archivo

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE